



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1264/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 13 de abril de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. JUAN ANDRESVELAZQUEZ RIVERA.

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00699321**, el día **24 de marzo de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito conocer cuando fue la ultima fecha en que el presidente municipal de guanajuato declaro una necesidad para la prestacion del servicio de transporte publico y la vigencia del termino de la necesidad, mencionando donde se publicaron las bases, y un listado de las personas que se les otorgo el permiso eventual, nombre o razon social, numero economico, y copia simple en su version publica del permiso eventual que se les otorgo". (sic).*

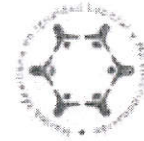
Se remite copia simple del siguiente: **Oficio Número DGMym/CJ/0584/2021**, suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Oficio Número: DGMMyTM/CJ/0584/2021
Asunto: Contestación a oficio U.A.I.P. 1064/2021
Guanajuato, Gto; a 06 de abril de 2021

"Bicentenario de la Constitución de la Independencia Nacional 1821-2021"

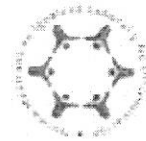
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente:

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, así mismo y en atención a su oficio número U.A.I.P. 1064/2021, fechado el día 25 de marzo de 2021 y recibido en esta Dirección General, el 26 de marzo del mismo mes y año, relativo a la solicitud de transparencia presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00699321, por parte del C. Juan Andrés Velázquez Rivera, una vez analizando su petición y en cumplimiento con la información requerida le expongo lo siguiente:

Relativo al punto 1 de su petición se hace de conocimiento al C. Juan Andrés Velázquez Rivera que procurando atender al Principio de máxima publicidad, toda vez que la información en posesión de esta Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, se ha localizado el registro de la última Declaratoria de Necesidad Pública para el Servicio de Transporte Público en ruta fija, en su modalidad de Urbano y Suburbano, el cual fue publicado en el Periódico de mayor circulación, periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato en la fecha 28 de julio de 2006, con numeral 120 y 01 de agosto del 2006 con numeral 122 segunda parte, mismo que solo fue para el otorgamiento de concesiones y no de permisos eventuales.

Respecto a la copia simple en versión pública de los permisos eventuales otorgados en las fechas 28 de julio del 2006 y 01 de agosto de 2006, no existe en virtud de lo anterior, atendiendo el criterio de INAI Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14 apartado B de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 76, 77 fracción I, 93, 95, 99, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 4, 5, 64 fracción II, 66 fracción IX, XV, y 243 de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato; 1, 2, 4 fracción V, 11 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 10, capítulo II, sección primera, Título del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted

~~ATENTAMENTE~~

LIC. LUIS RIVERA ALMANZA
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO,
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL

Cep. Archivo
EXCALIBUR



Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213